

En México, el 6 de junio de 2019 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Reforma de “Paridad en Todo” que estableció la obligación de garantizar la paridad en todos los niveles de gobierno y en los tres poderes del Estado. Sin embargo, a pesar de estos avances normativos, la presencia de las mujeres en el Poder Judicial continúa siendo históricamente desigual.

De acuerdo con el Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2024 del INEGI, en 2023, el Consejo de la Judicatura Federal reportó un total de 852 personas magistradas, de las cuales 199 eran mujeres; así mismo, registró 757 personas juzgadoras de las que sólo 271 eran mujeres. Por lo que refiere a los Poderes Judiciales Estatales, de las 658 personas magistradas registradas, 273 eran mujeres y, de las 4440 personas juzgadoras, 1976 eran mujeres. Aunado a lo anterior, vale la pena mencionar que, en casi 200 años, la primera mujer presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ocupó ese espacio hasta 2023, lo que confirma la persistente brecha de género en el acceso a los cargos de mayor jerarquía dentro del Poder Judicial.

Ahora bien, en 2024 se aprobó una Reforma sin precedentes: la elección del Poder Judicial por el voto de la ciudadanía. Bajo este contexto, el próximo 1 de junio, a nivel Federal y en 19 Entidades Federativas, se llevará a cabo la jornada electoral para elegir a personas juzgadoras, entre ellas, el Estado México. Por lo anterior, la presente investigación analizará los efectos en la representación descriptiva de las magistradas y juezas a partir de los lineamientos para garantizar la paridad en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025, que emitió el Instituto Electoral del Estado de México. El estudio se realizará a partir de la noción de régimen electoral de género, considerando papel de las autoridades electorales administrativas para garantizar la paridad en todo, sin dejar de lado, las reflexiones sobre los desafíos hacia la paridad sustantiva en el Poder Judicial.